

reconocer, clasificar y disponer la inscripción de las Fundaciones de este carácter, cuya tutela le ha sido atribuida por el artículo 137 de la Ley General de Educación;

Considerando que la Carta Fundacional y los Estatutos de la Institución contenidos en la escritura pública de 15 de diciembre de 1981, autorizada por el Notario de Madrid don Leopoldo Stampa Sánchez, reúnen los requisitos exigidos por el artículo 1.º del citado Reglamento de 21 de julio de 1972 y las especificaciones determinadas en los 6.º y 7.º de su texto, por lo que es de estimar que la Fundación tiene el carácter de docente privada, configurada como de promoción, en aplicación de lo previsto en el número 4 del artículo 2.º del Invocado Reglamento;

Considerando que es de apreciar el interés público de la entidad, cuyo objeto, por otra parte, está definido en los Estatutos y en el segundo de los Resultandos de este expediente;

Considerando que el domicilio de la Fundación ha quedado normalmente establecido en la calle Maestro Vitoria, número 3, sede del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid, regulado su gobierno, representación y administración, funciones encomendadas al Consejo Rector con la expresa aceptación de los cargos por sus componentes y sustituido el nombramiento en el cargo de Vocal nato asignado al Ilustrísimo señor Director general de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas por la persona que actualmente lo desempeña. También ha quedado establecido su capital inicial, constituido por 10.907.243 93 pesetas, de los que tres millones se configuran como capital inmovilizado y el resto como capital circulante de libre disponibilidad o consumo para el funcionamiento de aquélla, cantidad debidamente depositada en el «Banco Industrial del Tajo», de Madrid, por lo que se ha dado cumplimiento a lo que determina el artículo 20,3 del Invocado Reglamento;

Considerando que de los demás documentos aportados se ha estimado una vez estudiado su contenido que cumplen las previsiones del artículo 84 del Reglamento de 21 de julio de 1972, por cuanto aparece acreditado que con las rentas del capital fundacional y parte disponible del destinado como circulante puede darse cumplimiento a su objeto y se integran en ellos el primer presupuesto ordinario de ingresos y gastos para tal fin;

Considerando que establecido lo anteriormente expuesto y dado que por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Madrid se ha informado favorablemente el expediente, se puede estimar cumplidos todos los requisitos y trámites reglamentariamente establecidos.

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Reconocer, clasificar e inscribir como Fundación Docente Privada de Promoción la denominada «Fundación Escuela de la Edificación», domiciliada en la calle Maestro Vitoria, número 3, de Madrid, que ha sido instituida por don Eduardo González Velayos en nombre y representación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de esta capital en escritura pública de 15 de diciembre de 1981, comprensiva de la Carta Fundacional y de los Estatutos, ante el Notario don Leopoldo Stampa Sánchez.

Segundo.—Encomendar su gobierno, representación y administración a su primer Consejo Rector integrado por las personas que figuran en el tercero de los Resultandos de este expediente con las modificaciones indicadas en el cuarto y quinto de ellos, que han aceptado expresamente sus cargos.

Tercero.—Aprobar el programa de actividades inicial y el presupuesto ordinario para el primer ejercicio de su funcionamiento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de julio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

2743

ORDEN de 14 de noviembre de 1983 por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en las provincias de Guadalajara, Huesca y Zaragoza.

Ilma. Sra.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Direcciones Provinciales del Departamento e Inspecciones de Educación Básica del Estado;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de noviembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilma. Sra. Directora general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

PROVINCIA DE GUADALAJARA

MUNICIPIO: TORRENOCHA DEL CAMPO. LOCALIDAD: TORRENOCHA DEL CAMPO.
CODIGO DE CENTRO: 19533361.
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
DOMICILIO: TORRENOCHA DEL CAMPO.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION:
-CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B.

PROVINCIA DE HUESCA

MUNICIPIO: AINSA. LOCALIDAD: AINSA.
CODIGO DE CENTRO: 2233379
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "JOSE MARIA OMCINS".
DOMICILIO: CARRITERA.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 7 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION E.C.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
-NUEVA DENOMINACION: ASUNCION PABARI MONTANER.

MUNICIPIO: CALDEARENAS. LOCALIDAD: CALDEARENAS.
CODIGO DE CENTRO: 2253375
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B.

MUNICIPIO: CASTEJON DE SOS. LOCALIDAD: CASTEJON DE SOS.
CODIGO DE CENTRO: 22333541
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
DOMICILIO: CASTEJON DE SOS.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 6 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION E.C.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
-NUEVA DENOMINACION: VALLE SOSITANA.

MUNICIPIO: ESCARRILLA. LOCALIDAD: ESCARRILLA.
CODIGO DE CENTRO: 22533781
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B.

MUNICIPIO: PUERTOLAS. LOCALIDAD: ESCALONA.
CODIGO DE CENTRO: 22533291

DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

MUNICIPIO: ZARAGOZA. LOCALIDAD: CASETAS.
CODIGO DE CENTRO: 53335550
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "RICARDO MUR".
DOMICILIO: PLAZA CASTILLO 2.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 26 MIX. E.G.B., 5 DE PARVULOS, 1 MIX. E.C. Y 1 DIRECCION E.C.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
-NUEVA DENOMINACION: FRANCISCO DE SOYA.

MUNICIPIO: ZARAGOZA. LOCALIDAD: CASETAS.
CODIGO DE CENTRO: 53337755
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
DOMICILIO: BARILLO DE CASILLAS.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 8 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION E.C.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
-NUEVA DENOMINACION: ANTONIO MARTINEZ CANY.
SE CONCORDA EL DOMICILIO EN LA ALAMEDA.

2744

ORDEN de 15 de diciembre de 1983 por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en las provincias de Avila, Ciudad Real, Soria, Valladolid y Zaragoza.

Ilma. Sra.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Direcciones Provinciales del Departamento e Inspecciones de Educación Básica del Estado;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de diciembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilma. Sra. Directora general de Educación Básica.